

## MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RODAJE Y TRANSMISIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, SUS EQUIPOS Y APEROS (RD 1539/2011)

FAMILIA PROFESIONAL: Transporte y mantenimiento de vehículos					
NIVEL	2	CÓDIGO	TMVG0210		
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	680 horas	NORMATIVA	<a href="#">RD 1539/2011</a>		
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0849_2	Mantener los sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	MF0849_2	Sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas, y de edificación y obra civil.	160	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UF1608: Mantenimiento y reparación de los sistemas de dirección en los vehículos especiales. (60 horas)</li> <li>- UF1609: Mantenimiento y reparación de los sistemas de suspensión y trenes de rodadura en los vehículos especiales. (70 horas)</li> <li>- UF0917 (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en automoción (30 horas)</li> </ul>
UC0850_2	Mantener los sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	MF0850_2	Sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas, y de edificación y obra civil.	170	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UF1610: Mantenimiento y reparación de los sistemas de transmisión en los vehículos especiales. (90 horas)</li> <li>- UF1611: Mantenimiento y reparación de los sistemas de frenos en los vehículos especiales. (50 horas)</li> <li>- UF0917 (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos (30 horas)</li> </ul>
UC0851_2	Montar y mantener los sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	MF0851_2	Sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	230	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UF1612: Mantenimiento y reparación de los sistemas de accionamiento hidráulico de los equipos, aperos e implementos de los vehículos especiales. (90 horas)</li> <li>- UF1613: Mantenimiento y reparación de los sistemas de accionamiento neumático de los equipos, aperos e implementos de los vehículos especiales. (50 horas)</li> <li>- UF1614: Mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos de los equipos, aperos e implementos de los vehículos especiales. (60 horas)</li> <li>- UF0917 (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos (30 horas)</li> </ul>
UC0852_2	Montar y mantener equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	MF0852_2	Equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	130	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UF1615: Montaje de los equipos, aperos e implementos de los vehículos especiales (30 horas)</li> <li>- UF1616: Mantenimiento y reparación de los equipos, aperos e implementos de los vehículos especiales. (70 horas)</li> <li>- UF0917 (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos (30 horas)</li> </ul>
		MP0347	Módulo de prácticas profesionales no laborales de mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, sus equipos y aperos	80	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional /Normativa		Vinculación con capacitaciones profesionales		Certificado de Profesionalidad derogado	
<b>Técnico en Electromecánica de maquinaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Real Decreto Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero</a></li> <li>• Currículo: <a href="#">Orden EDU/1296/2011, de 13 de mayo</a>.</li> </ul>		La formación establecida en la unidad formativa UF0917 del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de Prevención de Riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.			